



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E  
INFRAESTRUCTURA**



**DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-011B00001-E3316-2022**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR A LAS AULAS PERTENECIENTES AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, UBICADAS EN LOS EDIFICIOS 405, 303 Y 108 DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

Siendo las 10:00 horas del día 5 de agosto de 2022, se envía a través del Sistema CompraNet, el aviso de respuestas.

Conforme a lo establecido en la **fracción V del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley)**, la convocante no programó Junta de Aclaraciones para la presente contratación; sin embargo, en términos de lo dispuesto por el **penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley** y el punto **3.12 "Solicitud de Aclaraciones a la convocatoria"** de la convocatoria, se programó dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas a más tardar a las **10:00 horas del día 5 de agosto de 2022** dándosele el mismo día **5 de agosto de 2022**.

Se hace contar por medio de la captura de pantalla que se muestra a continuación, que no se recibieron solicitudes de aclaración :



Finalmente, se recuerda que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo a las **14:00 horas del día 9 de agosto de 2022**, a través del Sistema CompraNet, en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador o servidor público ajeno al acto, de conformidad con lo que señala el artículo 47 del Reglamento de la Ley.

**FIN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**